



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00079

Demandante: RUTH MOLANO REY.

Demandado: MARIA DEL PILAR CESPEDES.

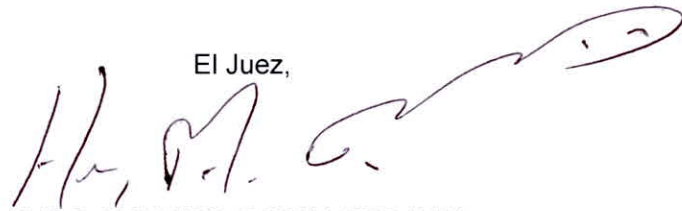
Visto el anterior memorial, se autoriza el RETIRO DE LA DEMANDA de la referencia.

Teniendo en cuenta que los documentos que se relacionan como anexos, originales, se encuentran en poder del demandante, por haberse recibido la demanda en este juzgado a través de correo electrónico, no es necesario ordenar la entrega de los mismos al interesado.

Hecho lo anterior, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.

122, hoy 4 de agosto de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.